



Comisión de Justicia avala las reformas a la Ley de Amparo

Los integrantes de la Comisión de Justicia en la Cámara de Diputados aprobaron por mayoría de votos la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Amparo.

Se trata de un proyecto que armoniza dicha legislación con la reforma al Poder Judicial, publicada el 15 de septiembre de 2024 en el Diario Oficial de la Federación.

La reforma a los artículos 103 y 107 de la Constitución establece la obligatoriedad sobre la observancia de las sentencias emitidas por la SCJN, para todas las autoridades jurisdiccionales de la federación y de las entidades federativas.

Esta medida también establece que en materia de amparo, “no procede la suspensión cuando se promueva en contra de una reforma a la Carta Magna”.

Quedó avalada por 19 votos a favor por parte de Morena, PT y PVEM, así como nueve en contra del PRI, PAN y MC.

“Lo que se está haciendo es una armonización (...). Yo sigo viendo una maravillosa Presidenta de la República, una Cámara de Senadores, una Cámara de Diputados y, por primera vez en la historia de nuestro país, uno de los poderes que nunca antes había sido tocado y que era manipulado por el Poder Ejecutivo de aquellos tiempos, va a ser elegido por el pueblo de México. Entonces, no veo una división de poderes quebrantada”, señaló.

<https://www.informador.mx/mexico/Poder-legislativo-Comision-de-Justicia-avala-las-reformas-a-la-Ley-de-Amparo-20250220-0015.html>